



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0304-2014-UNAP
Iquitos, 11 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 003-2014-P-DGPU/D.PPSTO/ANR, presentado el 29 de enero de 2014, por el presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), sobre autorización de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Orlando Velasquez Benites, presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), comunica al rector de la UNAP, que por encargo del Ministerio de Economía ha programado una reunión de trabajo para tratar temas de los productos que forman para del programa presupuestal, que se realizará en al ciudad de Lima el 20 de febrero de 2014, y solicita autorizar el viaje, en comisión de servicio, de don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria y de doña Maritza Grandez Ruíz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que asistan a la reunión de trabajo antes mencionado;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 20 de febrero de 2014, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria y de doña **Maritza Grandez Ruíz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández y a doña Maritza Grandez Ruíz, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL